

TITULAR: DE MIGUEL GARCIA, Celestino  
D.N.I.: 16.738.863  
DOMICILIO: Lope de Haro, 66 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 89/99915  
OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 66  
TOTAL: 2.156 pts.

TITULAR: DE MIGUEL GARCIA, Celestino  
D.N.I.: 16.738.863  
DOMICILIO: Lope de Haro, 66 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/111362  
OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 66  
TOTAL: 3.089 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/1861  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/9617  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/5730  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/13523  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/39485  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 21.081 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/32559  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 34.324 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/55051  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 22.354 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 89/73723  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 143.720 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/62966  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 28.061 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 91/2425  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.126 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/120460  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 3.023 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/112800  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.825 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/144037  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.297 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/136005  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.297 pts.

*Edicto de notificación de providencia de embargo*

III.C.62

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio contra los contribuyentes que más adelante se relacionan, en concepto de Multas de Tráfico habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrr. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 28 de diciembre de 1.992.— El Alcalde.

TITULAR: BEA VAREA, José Antonio D.N.I.: 16.399.525  
DOMICILIO: Plaza de España, 10 1 1 / ALFARO (LA RIOJA)  
LIQUIDACION: 92/1710 OBJETO TRIBUTARIO: Renault 19 LO-5698-J  
TOTAL: 4.600 pts.

TITULAR: DE MIGUEL GARCIA, Celestino  
D.N.I.: 16.738.863  
DOMICILIO: Lope de Haro, 66 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 89/99915  
OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 66  
TOTAL: 2.156 pts.

TITULAR: DE MIGUEL GARCIA, Celestino  
D.N.I.: 16.738.863  
DOMICILIO: Lope de Haro, 66 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/111362  
OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 66  
TOTAL: 3.089 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/1861  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/9617  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/5730  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: LAZARO MONREAL, Miguel  
DOMICILIO: Santa Bárbara / CORELLA (NAVARRA)  
RECIBO: 91/13523  
OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Corella - Industriales 700  
TOTAL: 5.261 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/39485  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 21.081 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/32559  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 34.324 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/55051  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 22.354 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 89/73723  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 143.720 pts.

TITULAR: MARCILLA ISLA, Hermanos  
D.N.I.: E 26.054.726  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 16 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 88/62966  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tiendas, 2 BAR  
TOTAL: 28.061 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 91/2425  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.126 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/120460  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 3.023 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/112800  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.825 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/144037  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.297 pts.

TITULAR: MARTINEZ SOBEJANO, Isabel  
D.N.I.: 18.000.086  
DOMICILIO: Calle San Pedro, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 90/136005  
OBJETO TRIBUTARIO: C/ Zanfarrache, 9 2 d  
TOTAL: 2.297 pts.

*Edicto de notificación de providencia de embargo*

III.C.62

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio contra los contribuyentes que más adelante se relacionan, en concepto de Multas de Tráfico habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrr. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 28 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: BEA VAREA, José Antonio D.N.I.: 16.399.525  
DOMICILIO: Plaza de España, 10 1 1 / ALFARO (LA RIOJA)  
LIQUIDACION: 92/1710 OBJETO TRIBUTARIO: Renault 19 LO-5698-J  
TOTAL: 4.600 pts.